



Expediente: Anteproyecto de ley
Referencia: MCG/amc

Resolución nº 065/2021, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica por la que se declara formado el expediente del anteproyecto de la Ley de caza y gestión cinegética La Rioja.

Mediante Resolución de 15 de febrero de 2021, del Consejero de Sostenibilidad y Transición Ecológica, se acuerda el inicio del expediente de elaboración del anteproyecto de la Ley de caza y gestión cinegética de La Rioja.

Una vez redactado el texto del anteproyecto de esta Ley, emitida la memoria justificativa por la Dirección General de Biodiversidad en fecha 6 de abril de 2021, se remite a la Secretaría General Técnica la documentación anteriormente citada para la continuación de la tramitación normativa por este órgano.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

RESUELVO

Primero. Declarar formado el expediente del anteproyecto de la Ley de caza y gestión cinegética de La Rioja.

Segundo. Acordar la continuación de la tramitación de esta disposición normativa por la Secretaría General Técnica.

Tercero. Comunicar a la Dirección General de Biodiversidad la continuación del procedimiento de tramitación del citado anteproyecto de ley.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/145210	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0261289	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Secretaria General Técnica				
2				